

Control de Legalización de Contratos

Consecutivo: Vigencia: 2024 No SISCO: 42997 Contrato: 135129 Estado: LEGALIZADO

Modalidad Selección: CCE-99 - Selección abreviada - Fecha Solicitud:

Tipo Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS Cuantía: 69.100.996,00

Entidad: 201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Unid. Ejecutora: 01 UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL

Contratista: NIT 900470772 TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION

Dirección: CL 66 B 70 D 34 Telefono: 3875522

Supervisor Perfeccionamiento Presupuesto **Legalización** Notificación

Fecha Garantía: 25/10/2024

Fecha Aprobación Garantía: 28/10/2024

Número Garantía: 14-44-101221776

Número Anexo: 1

Fecha de Inicio de Vigencia: 22/10/2024

Fecha Final Vigencia: 15/11/2027

Fecha Suscripción: 22/10/2024

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Correcciones Solicitadas:
 Se solicitaron ajustes a la garantía, con respecto de la dirección y teléfono registrados.

Valor Asegurado: 13.820.199,26 Fecha ARL:

Fecha de Legalización: 30/10/2024 Legalizado

Legalización Orden de Compra 135129



Orden ...135129.pdf

RP 5...25-10-24.pdf



SDS, Contratación_Legalización

Para: Armando, Rondon Lancheros

CC: Wilmer Yair, Paez Paez



Mié 30/10/2024 9:26



Orden deCompra 135129.pdf
121 KB



RP 5563 25-10-24.pdf
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo

Dr. (a) ARMANDO RONDON LANCHEROS
Profesional Especializado Código 222 Grado 30 Subdirección de Bienes y Servicios
DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ASUNTO **Legalización Orden de Compra 135129**

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION se ha legalizado.

- Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): 28/10/2024
- Fecha de Registro Presupuestal: 25/10/2024
- Fecha cumplimiento de trámites: 29/10/2024

Profesional Subdirección: Lyda Johanna Gómez González

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

- Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- Una vez realizado surtido el trámite, remitir por el gestor documental Agilsalud el acta de inicio asociándolo en el expediente digital dispuesto por la Subdirección de Contratación.

Cordialmente.